



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

210/08

19 JUN 2008

Salta,

Expediente N° 12.146/08

VISTO la convocatoria realizada mediante Resolución D N° 197/08 para la renovación de suscripción de Revistas para el presente ejercicio con destino a la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y la Cátedra de Microbiología de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de la cotización correspondiente a la firma EDITORIAL MEDICA SALTA.

Que la necesidad de dar continuidad al material indicado, dio origen a la Contratación Directa N° 05/08, de cuyo análisis surge la conveniencia de considerar la propuesta presentada por el Señor Sergio Daniel Naim, gerente de la firma Editorial Médica Salta, Representante oficial de la Editorial Medica Panamericana, por un total de \$ 4.135,00 (Pesos cuatro mil ciento treinta y cinco), por única cotización y ajustarse a los requerimientos normativos vigente.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Art. 27, Decreto n° 1023/01 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 05/08, efectuada para la adquisición y renovación de la suscripción de Revistas año 2008 a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de \$ 4.135,00 (Pesos cuatro mil ciento treinta y cinco) a la firma Editorial Médica Salta, Representante oficial de Editorial Medica Panamericana, en la persona del señor Sergio Daniel Naim, por la renovación de la suscripción de revistas período 2008 según los ítems 1 al 10, por única cotización y ajustarse a los requerimientos normativos vigente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

210/08

19 JUN 2008

Salta,

Expediente N° 12.146/08

ARTICULO 3°: DECLARAR DESIERTO los renglones 11, 12, 13 y 14 por falta de oferentes y de cotización en la única propuesta elevada.

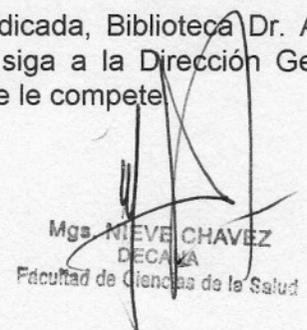
ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de \$ 4.135,00 (Pesos cuatro mil ciento treinta y cinco) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, Fuente de Financiamiento 16, del presupuesto del presente ejercicio.

ARTICULO 4°: REGISTRAR y COMUNICAR a la firma adjudicada, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud